WORLD TRADE ORGANIZATION

WT/DS415/13 WT/DS416/13 WT/DS417/13 WT/DS418/13 9 May 2012 (12-2492)

Original: Spanish

DOMINICAN REPUBLIC - SAFEGUARD MEASURES ON IMPORTS OF POLYPROPYLENE BAGS AND TUBULAR FABRIC

Communication from the Dominican Republic

The following communication, dated 7 May 2012, from the delegation of the Dominican Republic to the Chairperson of the Dispute Settlement Body, is circulated at the request of the Dominican Republic.

I have the honour to confirm to you that, as agreed by virtue of document WT/DS415/12, WT/DS416/12, WT/DS417/12, WT/DS418/12 of 19 April 2012, the Dominican Republic has been complying with the DSB's recommendations since 21 April 2012.

In that connection we wish hereby to submit the attached notes, whereby provision is made for lifting the safeguard measure that is the subject of this dispute, and for establishing the MFN tariff at the level that was in place before the application of the above-mentioned safeguard. The Dominican Republic also confirms that the tariffs provided for in the preferential agreements to which the Dominican Republic is party will be applied.

We would be grateful if you would circulate this note and its annexes to the Members of the DSB.

Annex¹



REPÚBLICA DOMINICANA Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas de Salvaguardias Santo Domingo, Distrito Nacional

"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho".

248

Santo Domingo, D.N. 09 de abril de 2012.

Licenciado
Rafael Camilo Abreu
Director General de Aduanas
Su Despacho.

Atención:

Eduardo Rodríguez

Sub-director Técnico

Referencia:

Resolución No. CDC-RD-SG-089-2010, de fecha 5 de octubre de 2010.

Distinguido Licenciado Camilo:

Cortesmente, hacemos de su conocimiento que conforme lo dispuesto en la resolución No. CDC-RD-SG-089-2010 de fecha 5 de octubre de 2010, la medida de salvaguarda impuesta al tejido tubular y sacos de polipropileno concluye el 20 de abril de 2012. A partir del 21 de abril del 2012 el tratamiento arancelario de las partidas 5407.20.20 y 6305.33.90, será el mismo que regía antes de la adopción de la medida, según se detalla en la resolución anexa.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para depositarle mis sentimientos de estima y consideración.

Muy Atentamente,

Licda. Maximina Santana de Lipiano

Presidenta

MSL/as

C/Manuel de Jesús Troncoso No.18. Esq. Francisco Carias Lavandier, Ensanche Paraiso, Santo Domingo, Rep. Dom. Telf. 809-476-0111 www.cdc.gob.do

¹ In Spanish only.



MINISTERIO DE HACIENDA

RNC: 401039249 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO"

00005286 DEA

Lunes 16 de abril, 2012.

17 ABR, 2012

Señora

Lic. Maximina Santana de Liriano

Presidenta de Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardia C/ Ml. De Jesús Troncos No. 18, esq. Fco. C. Lavandier Ensanche Paraíso.

Santo Domingo, República Dominicana

Referencia: Su oficio 246 de 9 de Abril de 2012 y anexos.

RECIBIDO

Distinguida Presidenta:

Muy cortésmente, por medio de la presente, en atención a su oficio de referencia, le informamos que mediante circular No.00005081 de 12 de Abril 2012 (copia anexa), hemos comunicado e instruido al personal Técnico y Administrativo de esta Dirección General y de las Administraciones de Aduanas, el cese de la medida de Salvaguardia a las importaciones de Tejidos Tubulares y Sacos de Polipropileno, comprendidos en las Subpartidas Nos.5407.20.20 y 6305.33.90 respectivamente, dispuesta por esa comisión mediante resolución No.CDC-RD-SG-089-2010, de 5 de Octubre de 2010. Dicha medida será efectiva a partir del 21 de Abril del año en curso, por lo que estas mercancías en la referida fecha quedan gravadas únicamente con el arancel NMF, de 14% para los Tejidos y de 20% para los Sacos, más el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), tributos que pagaban antes de la implementación de la medida comentada.

Sin otro particular, hago provecho de la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente

Lic Rafael Camillo A

DOMINGO

Director General de Aduanas

unun



MINISTERIO DE HACIENDA

RNC: 401039249 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL ESTADOS SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO"

DEA 00005081

CIRCULAR

1 2 ABR, 2012

A LOS

Señores

Administradores (as) (Colectores) de Aduanas; Sub Administradores; Enc. Aforo, de Revisión o Comités Técnicos, Negociados, Depósitos; y Oficiales de aduanas

en general.

ASUNTO Fin medida de salvaguardia a las importaciones de tejido tubular

y sacos de polipropileno, dispuesta mediante resolución No. CDC-RD-SG-089-2010, de 5 de octubre de 2010, con efectividad al 21

de abril de 2012.

REFERENCIA : Oficio No. 246 de 09 de abril de 2012 y anexos, remitida por la

Licda. Maximina Santana de Liriano, Presidenta de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre

Medidas de Salvaguardias.

FECHA

11 de abril de 2012

Cortésmente, para conocimiento y cumplimiento, remitimos el contenido de la comunicación citada en la referencia, en la que la presidenta de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, nos informa el cese de la medida de salvaguardia, dispuesta para los tejidos tubulares y los sacos de polipropileno, comprendidos en las subpartidas Nos. 5407.20.20 y 6305.33.90 respectivamente, con efectividad al 20 de abril del año en

Por tales razones, dichas mercancías a partir del 21 de abril mismo año, se mantienen gravadas con el arancel de Nación Más Favorecida (NMF), de 14% para los tejidos y de 20 para los sacos, más el ITBIS, derechos e impuestos que pagaban antes de la implementación de la referida medida. (Véase cuadro explicativo en página 9, en anexo a oficio de referencia).

Atentamente,

Lic. Rafael Camile

Subdirección tecnología Gcia. Fiscalización

Auditoria

Gcia. Sup. Administraciones

Jurídica

Director General de Ad DOMING

GENERAL

Av. Abraham Lincoln No. 1101, Esq. Jacinto Mañón, Ens. Serrallés, Santo Domingo, Rep. Dom. Tel.: 809-547-7070, website: www.dga.gov.do / www.aduanas.gob.do

